

## ANEXO I

### **Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorios, Especialidad Mecánica de Fluidos, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio**

#### **PERFIL**

- Construcción, puesta a punto y mantenimiento de instalaciones experimentales del Laboratorio de Mecánica de Fluidos (LMF). En particular destreza en la interpretación de planos y en el uso de máquinas herramientas de mano (sierras circulares, fresadoras portátiles, sierra de corte de cinta, lijadoras etc.) utilizando diversos materiales (madera, metacrilato, policarbonato y similares).
- Uso del torno y fresa convencional para operaciones básicas de torneado, refrentado, y fresado de piezas en aluminio y metacrilato.
- Conocimientos básicos de electricidad para dar servicio a los aparatos existentes en LMF: cambio de elementos de protección (diferenciales y magnetotérmicos), conexión de motores eléctricos a variadores de frecuencia y elaboración de pequeños circuitos mediante soldadura blanda (estaño).
- Prevención de riesgos laborales relacionados con las características específicas del perfil de la plaza.

#### **TEMARIO**

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6975-4F36-546BG4C55P5A32">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6975-4F36-546BG4C55P5A32</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	28/06/2023 09:19:34
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		